

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 1 de 18</b>

33.

FECHA: 2022/05/23

### EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - HABILITANTE

<b>OBJETO</b>	CAPACITACION SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 951/2005; SOBRE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LA CIUDADANIA Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO; SOBRE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO; SOBRE TEMAS SINDICALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 17.199.997
----------------------------	---------------

### PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA SAS	900350937	\$ 7.185.000	\$ 8.550.150
2	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL	900350416	\$ 16.992.000	\$ 16.992.000
3	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL SA	900850150	\$ 13.500.000	\$ 16.065.000

Nota: Téngase en cuenta las causales de rechazo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 2 de 18

## 1. EXPERIENCIA HABILITANTE (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

Nota: si no fue incorporada en los términos de invitación, colocar no aplica

NO	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIAS SAS	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnanlas siguientes características:</p> <p><b>1. <u>Suscrito, ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p><b>a.</b> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.  <b>b.</b> Objeto del contrato.  <b>c.</b> Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).  <b>d.</b> Valor del contrato.  <b>e.</b> Nombre legible del funcionario que expide la certificación.  <b>f.</b> Cargo.  <b>g.</b> Dirección y teléfonos.</p> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados <b><u>no se tendrán en cuenta</u></b> para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b><u>deberán estar suscritos por la</u></b></p>	Documento en PDF denominado "4. EXP AIC"	<p>El proponente <b>INHABILITADO</b>, Toda vez que los certificados entregados no cumplen con el requisito.</p> <p>"1. <b><u>Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos dos (02) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas,</u></b> cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (100%) del valor del presente proceso."</p> <p>Siendo estos de fecha 2018 y 2019.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 3 de 18</b>

		<p><b>Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en <b><u>consorcio o unión temporal</u></b>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
2	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p><b><u>1. Suscrito, ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.  b. Objeto del contrato.  c. Duración de los contratos (Fecha de</p>	Documento en PDF denominado "EXPERIENCIA HABILITANTE"	<p>El proponente <b>INHABILITADO</b>, Toda vez que los certificados entregados no cumplen con el requisito. "El oferente deberá presentar máximo TRES (03) <u>certificaciones o actas de liquidación</u> sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. <b><u>Suscrito.</u></b></p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 4 de 18</b>


		<p>iniciación-finalización y otros).</p> <p>d. Valor del contrato.</p> <p>e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>f. Cargo.</p> <p>g. Dirección y teléfonos.</p> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrán en cuenta</u> para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en <u>consorcio o unión temporal</u>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p><b>ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos dos (02) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (100%) del valor del presente proceso."</p> <p>Toda vez que el primer soporte de la Alcaldía de Bogotá, es un contrato y no una certificación o acta de liquidación, en el segundo soporte, el objeto de la certificación no es afín con las especificaciones técnicas solicitadas, el tercero no cuenta con la información solicita en el ítem g del numeral 3, "g. Dirección y teléfonos."</p>
3	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL SA	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	<p>Documento en PDF denominado "III. ACTA LIQUIDACION"</p> <p>El proponente <b>INHABILITADO</b>, Toda vez que los certificados entregados no</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 5 de 18</b>

	<p><b>1. Suscrito, ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrán en cuenta</u> para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en <b><u>consorcio o unión temporal</u></b>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de</p>	<p>CONTRALORIA CORDOBA 2019" y "III. CONTRATO O SUBRED20 19"</p>	<p>cumplen con el requisito. "El oferente deberá presentar máximo TRES (03) <u>certificaciones o actas de liquidación</u> sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. <b><u>Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos dos (02) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas,</u></b> cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (100%) del valor del presente proceso." El primero es de fecha 2019 y el soporte de la Alcaldía de Bogotá es un contrato y no una certificación o acta de liquidación</p>
--	--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 6 de 18</b>

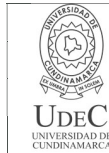
		<p>cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	--	---	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 7 de 18</b>

## 2. ANEXO N° 6.- OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada ítem				Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto		
			Ítem	Descripción	Cant	Precios del mercado					
							SI	NO			
1	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA SAS	<p><b>OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V</b>, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia</p>	1	ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 951/2005 LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 40 PERSONAS (PERSONAL DIRECTIVO) INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL	1		X		\$ 7.185.000	Documento en PDF denominado "1. 081_Anexo_6"	El proponente HABILITADO
			2	ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LA CIUDADANIA Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350	1		X				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

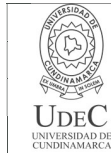


	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 8 de 18</b>

<p>Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de esta y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p>El proponente que presente la oferta con precios aparentemente bajos deberá diligenciar el formato <b>ABSr132: JUSTIFICACION ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS</b> y anexar los respectivos soportes que justifiquen el precio presentado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso</p>		PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL						
	3	<p>ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL</p>	1	X				
	4	<p>ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE TEMAS SINDICALES LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL</p>	1	X				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

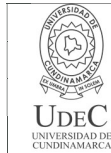




<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
	<b>PAGINA: 9 de 18</b>

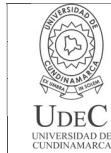
		se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.																								
		<b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.																								
2	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL	<p><b>OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V,</b> se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta serán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ítem</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Cant</th> <th colspan="2">Precios del mercado</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 951/2005 LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 40 PERSONAS (PERSONAL DIRECTIVO) INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL</td> <td>1</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LA CIUDADANIA Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS</td> <td>1</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Cant	Precios del mercado		SI	NO	1	ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 951/2005 LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 40 PERSONAS (PERSONAL DIRECTIVO) INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL	1	X		2	ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LA CIUDADANIA Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS	1	X							
Ítem			Descripción				Cant	Precios del mercado																		
				SI	NO																					
1	ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 951/2005 LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 40 PERSONAS (PERSONAL DIRECTIVO) INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL	1	X																							
2	ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LA CIUDADANIA Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS	1	X																							
										<p>Docum ento en PDF denomi nado "oferta econo mica"</p> <p>El proponente HABILITADO</p>																

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
	<b>PAGINA: 10 de 18</b>

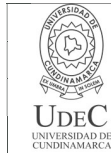
		<p>las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de esta y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p>El proponente que presente la oferta con precios aparentemente bajos deberá diligenciar el formato <b>ABSr132: JUSTIFICACION ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS</b> y anexar los respectivos soportes que justifiquen el precio presentado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de</p>							
			3	<p>MODALIDAD: VIRTUAL</p> <p>ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL</p>	1	X			
		<p>4</p> <p>ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE TEMAS SINDICALES LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL</p>	1	X					



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
	<b>PAGINA: 11 de 18</b>

		escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.  <b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.								
3	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL SA	<p><b>OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.</b>, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta serán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes</p>	Ítem	Descripción	Cant	Precios del mercado Ítem		\$ 13.500.000	Documento en PDF denominado "I. Oferta económica UDEC"	El proponente HABILITADO
						SI	NO			
			1	<p>ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 951/2005 LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 40 PERSONAS (PERSONAL DIRECTIVO) INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL</p>	1	X				
2	<p>ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LA CIUDADANIA Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS</p>	1	X							

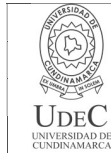
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
	<b>PAGINA: 12 de 18</b>

		<p>y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de esta y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p>El proponente que presente la oferta con precios aparentemente bajos deberá diligenciar el formato <b>ABSr132: JUSTIFICACION ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS</b> y anexar los respectivos soportes que justifiquen el precio presentado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestiónbienes y/o servicios</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de</p>							
		<p>MODALIDAD: VIRTUAL</p> <p>3 ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL</p>	1	X					
		<p>4 ESPECIFICACION TECNICA OBJETO: CAPACITACION SOBRE TEMAS SINDICALES LUGAR DE REALIZACION Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS: SEDE FUSAGASUGA: 350 PERSONAS INTENSIDAD HORARIA: 4 HORAS MODALIDAD: VIRTUAL</p>	1	X					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
	<b>PAGINA: 13 de 18</b>

		consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. <b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 14 de 18</b>

**Nota:** Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado en cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas; así como validar el presupuesto disponible, los valores unitarios presentados en la oferta y su confrontación con los valores unitarios del cuadro de precios de mercado, de tal manera que se verifique que los precios se encuentren dentro de los precios del mercado.

**Se recuerda que la propuesta económica no es subsanable.**

## 2.1 PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente, en caso de tener precios aparentemente bajos)

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA SAS	\$ 7.185.000	\$ 8.550.150

## 2.2 ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la oferta, se establece que:

No.	Cotizante	Justificación	Concepto
1	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA SAS	<p>1. Una vez analizada la documentación presentada por el oferente, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS se evidencia que Atiende lo solicitado en INVITACIÓN PÚBLICA 081 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V. Publicado el 11 de mayo de 2022 con respecto a los precios ofertados los cuales se encuentran por debajo del 80% del presupuesto oficial estimado por la universidad de Cundinamarca, El oferente allega ABSr132 en atención a la aclaración establecida por la universidad de Cundinamarca en la Justificación: "Recuerde que deberá adjuntar la evidencias que soporten lo indicado en este espacio" el oferente establece lo siguiente</p> <p>Se cita la Justificación:</p> <p>(...) 1. Respecto al precio: Primero, cuando nuestra firma establece la respectiva oferta económica tiene en cuenta todas las variables implícitas e impuestos establecidos en el contrato tales como: Recurso Humano,</p>	HABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b> <b>PAGINA: 15 de 18</b>

	<p>Logística, Transporte, Materiales, Hospedaje, informes, impuestos, alimentación, lugar, resaltando con esto que nuestro margen de utilidad no puede ser comparado con el que plantean nuestros competidores, ya que esto es un aspecto económico que depende de las expectativas de ganancias de cada proponente, la capacidad económica, capital de trabajo, capacidad instalada, logística y las normas legales vigentes. Sin embargo, esto no podrá ser nunca una base para determinar la materialización de un precio artificialmente bajo y más aún en contratos de prestación de servicios, los cuales no cuentan con precios regulados, lo cual es acorde a la libertad de mercados vigente en Colombia.</p> <p>Por otra parte, tal y como lo hemos expresado anteriormente, nuestros precios están elaborados de una forma lógica, estructurada y basados en nuestra experiencia durante más de 11 años en el sector Público y en especial cuando una de nuestras experticias técnicas son los PLANES DE CAPACITACION VIRTUALES. Sin embargo, reiteramos que son de total libertad de cada proponente, no pudiéndose comparar con otro en este mismo proceso. Esto debido a que no sabemos las condiciones que cada uno ha utilizado para determinar sus precios, y no es posible calificar una oferta con base en los precios de otros proponentes, debido a que sería algo netamente subjetivo y no correspondería a la realidad.</p> <p>Ahora bien y conforme a su solicitud, de acuerdo a la fórmula propuesta por Colombia compra eficiente para la explicación del precio, cordialmente remitimos el detalle de nuestra oferta:</p> <p>Por último, tal como lo hemos señalado y presentado anteriormente, nuestra propuesta no podrá ser señalada como una oferta artificialmente baja debido a los argumentos manifestados anteriormente y a la experiencia y propuesta que presentó nuestra firma, la cual avala nuestra gestión en materia de PLANES DE CAPACITACION VIRTUALES.</p> <p>Para finalizar, nuestra empresa ya ha contratado con la Universidad de Cundinamarca en este tipo de servicios y siempre hemos ejecutado los contratos con alta efectividad y con profesionales de alto nivel. (...)</p> <p>Con base en lo anterior, se concluye que los precios presentados por el oferente en cuestión no representan precios artificialmente bajos. por lo tanto, la Dirección de Bienes y Servicios recomienda continuar con el proceso.</p>	
--	--	--


***Se recuerda que la justificación de precios aparentemente bajos no es subsanable***

### **3. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 16 de 18</b>

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
1	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA SAS	Para la empresa Asociación Internacional De Consultoría SAS con NIT 900350937 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.
2	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL	Para la empresa CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUAL con NIT 900350416 la certificación emitida por la ARL AXA COLATRIA en el cual manifiesta una implementación del 91.5%, Cumplen con el requisito.
3	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL SA	Para la empresa LEGIS INFORMACION PROFESIONAL SA con NIT 900850150 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 95.25%, Cumplen con el requisito.

#### 4. PERSONAL REQUERIDO (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla. En caso de no haber solicitado este aspecto a evaluar, indicar no aplica

No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
1	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA SAS	La persona que dictará capacitación, debe contar con título de pregrado y postgrado, y experiencia mínima de 2 años con certificaciones laborales relacionadas con el tema.	Abogada, con especialización y maestría, con más de 13 años de experiencia en el campo de enseñanza del derecho	Documento en PDF denominado "5. HOJA DE VIDA DIANA PATRICIA JIMENEZ"	El proponente CUMPLE
2	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL	La persona que dictará capacitación, debe contar con título de pregrado y postgrado, y experiencia mínima de 2 años con certificaciones laborales relacionadas con el tema.	Administrador público, con especialización y maestría, con más de 16 años de experiencia en el campo de enseñanza de la	Documento en PDF denominado "PROFESIONAL TOTAL"	El proponente CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b> <b>PAGINA: 17 de 18</b>

			administración pública.		
3	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL SA	La persona que dictará capacitación, debe contar con título de pregrado y postgrado, y experiencia mínima de 2 años con certificaciones laborales relacionadas con el tema.	-	-	El proponente NO CUMPLE, toda vez que no presenta soportes para validar el personal requerido

### 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, indicar no aplica

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N°, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA SAS		X
2	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL		X
3	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL SA		X

### 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 18 de 18</b>

presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**”

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**LUZ ETELVINA LOZANO SOTO**  
Directora Talento Humano

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

32.1